

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

**REFERENCIA:** CONCILIACIÓN PREJUDICIAL  
**Expediente:** N° 2016-00064  
**Demandante:** MARÍA CANO MEJÍA Y OTROS  
**Demandado:** NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

Una vez revisado el expediente, y en atención al informe Secretarial que antecede se **DISPONE:**

El Representante legal de la Sociedad ALIADOS CAPITAL SAS, actuando en calidad de titular de los derechos económicos reconocidos a favor de los aquí accionantes dentro del proceso de la referencia, en virtud del Contrato de Cesión de Crédito, que aporta al plenario (fs. 111 a 115 C1), mediante escrito visible a folio 107 del expediente, solicita la corrección del nombre de uno de los demandantes que fue señalado en el literal b) del numeral 1.3 del auto de aprobación de la conciliación prejudicial de fecha 15 de junio de 2016, proferida por este Despacho Judicial, como quiera que allí se indicó el nombre de MARCO TULIO HERNÁNDEZ CAMPO, cuando el correcto es, MARCO TULIO HERNÁNDEZ CARPIO.

Así las cosas, advierte el Despacho que en efecto, le asiste razón al solicitante, y en tal sentido, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del C.G.P., procede el Despacho a **CORREGIR** el error de digitación advertido en el literal b) del numeral 1.3 del auto de aprobación de la conciliación prejudicial de fecha 15 de junio de 2016, en el sentido de indicar que el **nombre correcto** del demandante corresponde a **MARCO TULIO HERNÁNDEZ CARPIO**, y no como allí quedó inscrito.

Por Secretaría, cítese a las partes haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, de acuerdo a lo dispuesto en la norma anteriormente referida.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

**MAGDA CRISTINA CASTAÑEDA PARRA**

**JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.- SECCIÓN TERCERA	
Por anotación en el estado No. <u>35</u> de fecha <u>30 AGO. 2017</u>	fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria,	